

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-SU-0068

Páginas: 23

N.º Expediente: 035-CO-SU-2020-0002

Título: Servicio de laboratorio para la realización de determinaciones químicas y radiológicas en muestras de agua subterránea del programa de vigilancia hidrogeológica del C.A. el Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: M^º Teresa López	REVISADO: Ignacio Cienfuegos	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	V ^º B ^º DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN M^ª Aurora Saeta del Castillo
---	--	---	--	--

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 035-CO-SU-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las determinaciones químicas y radiológicas en muestras de agua establecidas en el Programa de Vigilancia Hidrogeológica del Centro de Almacenamiento de El Cabril en vigor (PVH Rev.6), requeridas por el CSN en los próximos 4 años.

La toma de muestras de agua, así como las medidas in situ requeridas en cada punto de control, son responsabilidad del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente de El Cabril (PRYMA), por lo que dichas tareas no están incluidas en el alcance de este contrato.

2. División en lotes

En función de las características y requisitos el servicio, se ha dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH
- Lote 2: Determinaciones físicoquímicas en muestras del PVH

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SU-0066.

4. CPV

71900000-7 Servicios de laboratorio.

71620000 - Servicios de análisis.

5. Órgano de contratación

Directora de Administración.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 232.862,08 euros (IVA incluido), por los 48 meses de duración. Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	192.448,00 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	40.414,08 €
Presupuesto Base de Licitación	232.862,08 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

(a) Presupuesto (sin IVA)	145.632,00 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	30.582,72 €
Presupuesto Base de Licitación	176.214,72 €

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

(a) Presupuesto (sin IVA)	46.816,00 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	9.831,36 €
Presupuesto Base de Licitación	56.647,36 €

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para el Lote 1: "Determinaciones radiológicas en muestras del PVH", a partir de los precios fijados en el expediente 035-CO-SU-2016-0005 del año 2016 para los años 2016-2020 (una oferta válida), actualizando los mismos entre el 12-15 % para ajustarlos a los precios de mercado actuales y considerando incluido el transporte de muestras 4 veces al año de forma adecuada desde el C.A. El Cabril (Córdoba) hasta el laboratorio, actividad no incluida en los costes unitarios considerados en el expediente 035-CO-SU-2016-0005. Este incremento de los costes unitarios asimismo pretende facilitar la concurrencia de empresas al lote ofertado.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0068	0	Septiembre 2020	4

Determinación	Precio unitario máximo de licitación €/Ud
Alfa Total	39
Beta Total y Beta Resto	72
Espectrometría Gamma	115
Tritio	100
Carbono-14	100

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para el Lote 2: “Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH”, a partir del promedio ofertado para cada tipo de análisis en las 9 ofertas recibidas en el expediente 035-CO-SU-2016-0004 del año 2016 para los años 2016-2020, incrementando los costes unitarios promedios ofertados de dicho expediente, en un 10%, con el objetivo de adecuar estos a mercado y en aras a facilitar la concurrencia de empresas.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Determinación	€/Ud
pH y Conductividad	6,60
Sodio, potasio, calcio, Magnesio	25,30
Hierro total, hierro (II), hierro (III), Uranio	45,10
Cloruros, bicarbonatos, carbonatos, sulfatos	27,50
Nitratos, nitritos, yoduros, fosfatos, fluoruros	41,80

Lote 1:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha considerado el siguiente desglose en costes directos e indirectos para el Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH (calculando los costes indirectos en un 25% del coste total, como resultado de la suma de los costes generales y el beneficio industrial).

	Coste total €
Costes directos (75%)	109.224,00 €
Costes indirectos (25%)	36.408,00 €
Gastos generales (19%)	27.670,08 €
Beneficio industrial (6%)	8.737,92 €
Costes totales €	145.632,00 €

Lote 2:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha considerado el siguiente desglose en costes directos e

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

indirectos para el Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH (calculando los costes indirectos en un 25% del coste total, como resultado de la suma de los costes generales y el beneficio industrial).

	Coste total €
Costes directos (75%)	35.112,00 €
Costes indirectos (25%)	11.704,00 €
Gastos generales (19%)	8.895,04 €
Beneficio industrial (6%)	2.808,96 €
Costes totales €	46.816,00 €

2. Distribución por anualidades

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

	2020	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años para el Lote 1 (€)	9.102,00	36.408,00	36.408,00	36.408,00	27.306,00

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

	2020	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años para el Lote 2 (€)	5.852,00	11.704,00	11.704,00	11.704,00	5.852,00

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio de ambos lotes es a precios unitarios.

Dado que el precio se ha determinado mediante precios unitarios y que el número de determinaciones puede estar sujeto a cierta variabilidad, no tendrá la consideración de modificación el incremento de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

4. Posibilidad de Modificación: No.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 211.692,80 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada y la previsión de un incremento en el número de muestras a analizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

(a)	Importe total pagadero, IVA excluido	192.448,00 €
(b)	Incremento nº de unidades (10%)	19.244,80 €

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Valor estimado sin IVA (a+b)	211.692,80 €
-------------------------------------	--------------

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

(a) Importe total pagadero, IVA excluido	145.632,00 €
(b) Incremento nº de unidades (10%)	14.563,20 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	160.195,20 €

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

(a) Importe total pagadero, IVA excluido	46.816,00 €
(b) Incremento nº de unidades (10%)	4.681,60 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	51.497,60 €

6. Revisión de precios: No.

Indicar fórmula para la revisión: no procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Lote 1:

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **145.632,00 €, IVA excluido**.

nº determinaciones/año	Determinación	Precio unitario máximo de licitación €/Ud	€/año
100	Alfa Total	39	3.900,00
84	Beta Total y Beta Resto	72	6.048,00
84	Espectrometría Gamma	115	9.660,00
84	Tritio	100	8.400,00
84	Carbono-14	100	8.400,00
Total analíticas/año			36.408,00
Total 4 años (16 campañas; 4 campañas/año)			145.632,00 €

Los análisis se realizarán en función de las necesidades de Enresa, siendo el número de unidades estimadas.

Lote 2:

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **46.816,00 €**, IVA excluido.

Nº determinaciones/año	Determinación	€/Ud	€/año
80	pH y Conductividad	6,60	528,00
80	Sodio, potasio, calcio, Magnesio	25,30	2.024,00
80	Hierro total, hierro (II), hierro (III), Uranio	45,10	3.608,00
80	Cloruros, bicarbonatos, carbonatos, sulfatos	27,50	2.200,00
80	Nitratos, nitritos, yoduros, fosfatos, fluoruros	41,80	3.344,00
Total/año			11.704,00
Total 4 años (8 campañas; 2 campañas/año)		46.816,00€	

Los análisis se realizarán en función de las necesidades de Enresa, siendo el número de unidades estimadas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los dos lotes: El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 48 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No están previstas prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: *No aplica.*

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

Para el Lote 1: las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Para el Lote 2: no se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. Solvencia económica y financiera

a) La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de:

- 100.000 euros para el Lote 1
- 30.000 euros para el Lote 2

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Para el Lote 1: Seguro de responsabilidad para el transporte por un importe de 1.000 €.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

Se indican los siguientes criterios de solvencia técnica:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 45.000 € (IVA no incluido).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberán incluir los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:

- Un coordinador del contrato que cumpla con el requisito de ser titulado superior (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia de al menos 5 años, en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con el tipo de muestra y determinaciones definidas en el pliego de prescripción técnicas.
- Un encargado de laboratorio o equivalente con una experiencia de al menos 5 años en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con el tipo de muestra y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Un analista de laboratorio con experiencia de al menos tres años, en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con el tipo de muestra y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- c) Número de análisis que se requieren en el PPT para aguas, que hayan sido incluidos en ejercicios de intercomparación. Al menos se acreditará haber realizado un mínimo de 2 intercomparaciones en los últimos 5 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- d) Cumplimiento de los valores de Actividad Mínima Detectable (AMD) o LIDs indicados en el PPT y la Guía 4.1 del CSN. Se acreditará mediante declaración responsable.

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes criterios:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 15.000 € (IVA no incluido).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberán incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:
- Un coordinador del contrato que cumpla con el requisito de ser titulado superior (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia de, al menos 5 años, en determinaciones fisicoquímicas en aguas definidas el pliego de prescripciones técnicas.
 - Un encargado de laboratorio o equivalente con una experiencia de al menos 5 años en determinaciones físicoquímicas en aguas definidas en el PPT.
 - Un analista de laboratorio con experiencia de al menos tres años en las determinaciones físicoquímicas en aguas definidas en el PPT.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- c) Número de ejercicios de intercomparación de análisis en aguas que se requieren en el PPT (cationes y aniones mayoritarios). Al menos se acreditará haber realizado un mínimo de 2 intercomparaciones, en los últimos 7 años

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, acreditarán su solvencia técnica indicando el personal técnico integrado o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Lote 1:

Por su objeto este lote del contrato está sometido a nivel II de garantía de calidad.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al misma prohibición de contratar ex. art. 71.1.e) de la LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización de este no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e) de la LCSP

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará su nulidad por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e) de la LCSP.

Lote 2:

Por su objeto este lote del contrato está sometido a nivel III de garantía de calidad.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo, prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para cada uno de los lotes: Se presentará declaración responsable según Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda según el lote para el que se presente oferta, relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

Asimismo, se adjuntará copia de las acreditaciones correspondientes para cada uno de los criterios requeridas en el apartado H.3. del presente documento.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): no se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: no procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): máximo 51 puntos, por lote, desglosados de la siguiente forma:

Para el lote 1: Máximo 51 puntos

- Se valorará, hasta un máximo de 12 puntos, que los isotopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará hasta un máximo de 24 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 3 puntos por mes adicional, hasta un máximo de 8 meses adicionales y 24 puntos.
- Se valorará con 2 puntos por día hábil, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducción del plazo para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio que el PPT fija en 45 días.
- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril. Se valorará con 1 punto por cuatro días hábiles de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 20 días hábiles y 5 puntos.

Para el Lote 2: Máximo 51 puntos

- Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, que los análisis y determinaciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 1 punto por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los análisis y determinaciones requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará con 2 puntos por día hábil, hasta un máximo de 20 puntos, el compromiso de reducción del plazo para aportar los resultados, desde la recepción de la muestra en el laboratorio que el PPT fija en 45 días.
- Se valorará hasta un máximo de 16 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en dos meses desde la recepción de las muestras en el laboratorio. Se valorará con 2 puntos por tres días hábiles de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 24 días hábiles y 16 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 49 puntos.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No aplican.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** 12 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico del Departamento Ingeniería de Suelos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de un mes desde la entrega de los residuos al gestor final.

Asimismo, se establecen adicionalmente las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de control y custodia, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en la especificación técnica, y eliminación de muestras.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con habilitaciones y requisitos de solvencia técnica exigidos y valorados en su caso. Si es necesaria su sustitución las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0068	0	Septiembre 2020	16

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes:

El contratista presentara un Programa y organización del equipo de trabajo que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas de cada uno de los lotes.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Se consideran críticas y por tanto no subcontratables el conjunto de análisis programados en cada lote, ya que deben ser coherentes entre sí.

No se consideran críticas y por tanto, subcontratables, el transporte de muestras desde la instalación al laboratorio (Lote 1) y las tareas administrativas generales de ambos lotes.

O. PENALIDADES.

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

En caso de demora en la presentación de informes de análisis en el tiempo previsto o en el ofertado por el contratista, se procederá a una penalización de 1.500 euros por 15 días de demora para el Lote 1 y de 500 euros por 15 días de demora para el Lote 2.

P. FORMA DE PAGO

El periodo de facturación será trimestral para el Lote 1 y semestral para el Lote 2. El contratista presentará la factura de las determinaciones realizadas una vez recibidos y aprobados por Enresa los informes y ficheros de resultados correspondientes

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplica

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
Lote 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas por los siguientes precios unitarios:

DETERMINACIONES RADIOLÓGICAS EN MUESTRAS DEL PVH			
Análisis/Determinación	Nº de análisis / unidades estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA no incluido	Precio unitario ofertado (€) IVA no incluido
Alfa total	400	39	
Beta total y resto	336	72	
Espectrometría Gamma	336	115	
Tritio	336	100	
Carbono-14	336	100	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
Lote 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas por los siguientes precios unitarios:

DETERMINACIONES FÍSICOQUÍMICAS EN MUESTRAS DEL PVH			
Análisis/Determinación	Nº de análisis / unidades estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA no incluido	Precio unitario ofertado (€) IVA no incluido
pH y Conductividad	320	6,60	
Sodio, potasio, calcio, Magnesio	320	25,30	
Hierro total, hierro (II), hierro (III), Uranio	320	45,10	
Cloruros, bicarbonatos, carbonatos, sulfatos	320	27,50	
Nitratos, nitritos, yoduros, fosfatos, fluoruros	320	41,80	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	SI	NO
Acreditaciones de los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Número:	
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores por tiempo superior a un año	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Número meses:	
Compromiso de reducción del plazo máximo de 45 días, fijado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Número de días:	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Número de días (en múltiplos de 4):	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	SI	NO
Acreditaciones de los análisis y determinaciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (*)		
	Número:	
Compromiso de reducción del plazo máximo de 45 días, fijado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) para aportar los resultados desde la recepción de la muestra en el laboratorio.		
	Número de días:	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en dos meses desde la recepción de la muestra en el laboratorio.		
	Número de días (en múltiplos de 3):	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-SU-0068	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA